

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 3 Telefax 7826501
MONTERÍA CÓRDOBA

EMPLAZAMIENTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022
CONCORDANTE CON ART. 108 DEL C.G. DEL PROCESO

Se emplaza a los señores **DIEGO ALEXANDER TOBÓN MARTÍNEZ, EBER RAFAEL COLINA ADRIANZA y RUBEN DARIO CASTAÑO HERNÁNDEZ**, para que concurran personalmente o por medio de apoderado judicial, al Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, ubicado en **Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 3 o a través del correo electrónico j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co**; a fin de que se haga parte en el proceso Verbal responsabilidad civil extracontractual, donde el demandante es **BENJAMIN RAMIRO ESPITIA ARTEAGA Y OTROS** bajo el Radicado – 23-001-31-03-002-2021-00251-00.

Se advierte a los emplazados, que, si en quince (15) días hábiles no comparecen ante este despacho, se entiende surtido el emplazamiento y se les designará **CURADOR AD LITEM**, con quien se proveerá la notificación respectiva.

Montería, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eeb0a357bd38f03722cff3ae470bb7fcbf0c71ed8cce5bd7d6b0fc19b326acb**

Documento generado en 26/07/2022 03:16:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>